Ref.: Ejecutivo N° 2020-055

Demandante: JUAN PABLO ZAPATA TORRES Demandado: MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la parte actora ha solicitado la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del C. G. P. El Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá

RESUELVE:

- 1.- **DECLARAR terminado** el presente proceso ejecutivo adelantado por JUAN PABLO ZAPATA TORRES, a través de apoderado judicial, en contra de MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO, por pago total de la obligación.
- 2.- **LEVANTAR** las medidas cautelares decretadas, y si existiere embargo de remanentes, por Secretaría procédase de conformidad. Ofíciese.
- 3.- **DECRETAR** el desglose del título base de la acción con las constancias del caso, entréguensele a la parte demandada.
- 4.- En firme la presente decisión desanótense las diligencias en el libro radicador y archívense.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez Ref.: Ejecutivo N° 2020-055 Demandante: JUAN PABLO ZAPATA TORRES Demandado: MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_45_DEL DIA DE HOY, _03-12-2021.

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6aa65dd87559ba6b484761e54ba2ff8048fc12a2ae9e7f0ae2f83e43d5c05ac**Documento generado en 02/12/2021 03:54:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica